



# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

## ACTA No. 019-2023

Fecha: jueves 14 de septiembre del 2023

Sesión Extraordinaria

ACTA No. 019—2023, de la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día jueves 14 de septiembre del 2023, las 13H00. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 019-2023, de fecha 13 de septiembre del 2023, dispuesta por la Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Alcaldesa Subrogante del Cantón Alausí, según Resolución de Concejo en sesión Ordinaria celebrada el día martes 29 de agosto del 2023; y en base a los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión la Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Alcaldesa Subrogante del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasí Cayo, Secretario de Concejo. La señora Alcaldesa Subrogante, saluda a los señores concejales y a los señores directores, pide disculpas por este atraso por cuanto estuvo visitando algunos sectores, así como asistió a la zona CERO, agradece a quienes le acompañaron en este recorrido. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Extraordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda a la señora Alcaldesa Subrogante, a los señores concejales y a los señores directores. cumpliendo con la disposición de la señora Alcaldesa procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Tlgo. Juan Caisaguano Ortega; Tc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi; Sr. Marco Tulio Guerra Calderón, saluda a todos los asistentes; Sra. Norma Elena Charicando Guamán; Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, saluda a todos los presentes. Sra. María Lema, Alcaldesa Subrogante, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero. Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal. Ab. Verónica Cando, Registradora de la Propiedad. Ing. Diego Moreno, Director de Obras Públicas; Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo; Ing. Carolina Palacios, Analista de Talento Humano; Ing. Valeria Caiza, Jefe de la Unidad de Ambiente. La señora Alcaldesa Subrogante, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Extraordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasí C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 019-2023-SC-GADMCA. Sesión Extraordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Por disposición de la Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Alcaldesa Subrogante del Cantón Alausí, CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 319 del COOTAD, en concordancia con lo estipulado en el Art. 54 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día jueves 14 de septiembre del 2023, a las 11H00, con el siguiente orden del Día: PRIMER PUNTO.- Autorización a la Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Alcaldesa Subrogante, para la firma de los siguientes convenios: a.- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación – Coordinación Zonal 3 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí para la construcción de la cubierta del Centro Educativo Intercultural Bilingüe de Educación Básica “Morona Santiago” de la Comunidad de





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Cobshe Alto, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, por un monto de \$ 75.260,96. **b.-** Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación – Coordinación Zonal 3 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí para la adquisición de materiales para la construcción de un centro de capacitación ubicado en el Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Naciones Unidas, de la Comunidad de Sanganao, Parroquia Tixán, Cantón Alausí, por un monto de \$ 19.698,57. **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación de la reforma de la Planificación del Talento Humano 2023. **TERCER PUNTO.-** Clausura de la sesión. La Sra. Alcaldesa Subrogante, pone a consideración de los señores concejales el orden del día. El señor Concejales Luis Ñamiña, en vista de que es sesión extraordinaria son puntos específicos que hay que tratar en esta sesión, propongo para que se apruebe el orden del día. El señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, apoya la moción. La Sra. Alcaldesa, en virtud de que existe una moción planteada y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva tomar votación. Cumpliendo con dicha disposición, se toma votación. Señor Concejales Juan Caisaguano, aprobado. Señor Concejales Luis Ñamiña, que se apruebe el orden del día. Señor Concejales Marco Guerra, que se apruebe el orden del día. Srta. Concejales Norma Charicando, que se apruebe el orden del día. Señor Concejales Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe. Sra. María Lema, Alcaldesa Subrogante, que se apruebe. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. **RESOLUCIÓN.-** Considerando el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por decisión unánime el Concejo Municipal **RESUELVE** Art. 1.- Aprobar el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria. La señora Alcaldesa, indica que una vez que se ha aprobado el orden del día, dispone se continúe con el primer punto. **PRIMER PUNTO.-** Autorización a la Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Alcaldesa Subrogante, para la firma de los siguientes convenios: **a.-** Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación – Coordinación Zonal 3 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí para la construcción de la cubierta del Centro Educativo Intercultural Bilingüe de Educación Básica “Morona Santiago” de la Comunidad de Cobshe Alto, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, por un monto de \$ 75.260,96. **b.-** Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación – Coordinación Zonal 3 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí para la adquisición de materiales para la construcción de un centro de capacitación ubicado en el Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Naciones Unidas, de la Comunidad de Sanganao, Parroquia Tixán, Cantón Alausí, por un monto de \$ 19.698,57. Se anexa Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2023-0350-M, de fecha 13 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico. Se adjunta Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, así como las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, remitido por el Ing. Cristhian Durán, de fecha septiembre de 2023. La Sra. María Lema, Alcaldesa, pone a consideración de los señores concejales estos dos convenios, que lo firmará el señor Alcalde Ing. Remigio Roldán, por cuanto la subrogación feneció el día de hoy. Señor Concejales Marco Guerra, hemos sido convocados para esta sesión extraordinaria ya que no se pudo topar estos temas en la sesión ordinaria, si pediría de mi parte para que de aquí en adelante en las convocatorias debemos tener ya los informes técnicos y jurídico, los proyectos para nosotros poder informarnos porque no habido una socialización, una meta de trabajo, que hayamos trabajado en el tema, no hemos tenido todavía alguna reforma que hayamos hecho para cierto proyecto, como estamos con un presupuesto prorrogado y creo que esa obra de Sanganao no estaba con presupuesto, no tenemos ninguna información de donde sale el presupuesto para realizar esta obra, yo se que estas obras son en beneficio de los





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

ciudadanos, que bien mejor señores técnicos seguir trabajando, hay muchas necesidades en nuestro cantón, en la comunidades hay muchas cosas que hacer, pero no hay proyectos, a veces la dejadez de algunos dirigentes para conseguir obras, yo si pido que para las próximas sesiones tengamos los informes solicitados. Sra. María Lema, Alcaldesa, agradece al señor Concejal Guerra, pide a los directores envíen los informes respectivos para que sean entregados a los señores concejales antes de la sesión; indica que es necesario que el Concejo autorice la firma de estos convenios que van en beneficio de la niñez y juventud, para la construcción de la cubierta del Centro Educativo Intercultural Bilingüe de Educación Básica "Morona Santiago" de la Comunidad de Cobshe Alto, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, por un monto de \$ 75.260,96; Para la adquisición de materiales para la construcción de un centro de capacitación ubicado en el Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Naciones Unidas, de la Comunidad de Sanganao, Parroquia Tixán, Cantón Alausí, por un monto de \$ 19.698,57; creo que el señor Director que está a cargo debe haber pasado los informes para los señores concejales, solicita un informe al señor Director de Planificación. El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación, efectivamente los proyectos se elaboran siempre con disponibilidad de recursos, nosotros no elaboramos proyectos sin disponibilidad de recursos, en tal virtud este proyecto estaba contemplado con el anterior presupuesto del año 2022, con el presupuesto prorrogado, los recursos están para estos proyectos, incluso ya estaba enviado anteriormente los documentos al MINEDUC, lo que se ha hecho es actualizar todo el proyecto para en este año hacer la firma del correspondiente convenio, para intervenir en esa obra de infraestructura, eso es mi estimado Concejal Marco Guerra, porque decía que no había recursos para este proyecto, está con disponibilidad de recursos y por eso se ha elaborado el mismo, en tal virtud estamos con toda la documentación pertinente, se ha pasado los informes, tienen el informe jurídico, se ha remitido en su momento para que sean revisados y analizados, debo manifestar los proyectos son bajo un requerimiento, una necesidad, desde donde nace para la formulación de los proyectos para solventar estas necesidades, en ese sentido nosotros como direcciones estamos siguiendo toda la línea dentro de la norma para la ejecución de dichos procedimientos, en ese sentido en la parte de Sanganao; en lo que es Cobshe Alto, cuenta con las disponibilidades de recursos, se tiene el requerimiento, es un espacio del Ministerio de Educación, por ello se debe firmar un convenio para nosotros intervenir con recursos, por eso no hay duda en la formulación y disponibilidad de recursos, el compañero Director Financiero así lo ha emitido la certificación de disponibilidad, nosotros tenemos el respaldo para la firma de ese convenio que será en beneficio de la ciudadanía. La Sra. Alcaldesa agradece al Ing. Andino por su informe, indica que estos recursos son invertidos como GAD Municipal, pone a consideración de los señores concejales. El señor Ab. Eduardo Llerena, si efectivamente hemos escuchado la intervención del señor director en donde hace hincapié que todos los proyectos nacen de un requerimiento, están en la ciudadanía, en las diferentes comunidades, parroquias, estamos precisamente para atender todo aquello, sin embargo pues, igual el día que autorizamos la forma de los otros convenios, porque son predios que pertenecen al MINEDUC, es importante que antes de ingresar con nuestros recursos, es necesario autorizar la firma de estos convenios, en ese marco se han seguido todos los procesos, ahora si han hecho constar los diferentes informes jurídico, técnicos y financieros en la plataforma, no se ha podido abrir el sistema para revisar, pero a medio día se abrió la página, yo en especial en el último informe donde el Dr. Diego Ávalos hace un resumen de todos y al último indica de que esto abaliza para que nosotros tomemos la decisión como Concejales, en ese sentido quiero decirle que la distribución de los recursos tal como se está haciendo, el aporte que se esta dando al sector vulnerable de necesidades insatisfechas, como son los niños y jóvenes escolares, es importante que se tome atención la





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

cantidad de beneficiarios o habitantes del sitio, no por eso quiero decir que estoy en contra, que se continúen con el respectivo proceso, sino también aquí en la matriz tuvimos inconvenientes grandes luego del deslave del 26 de marzo, donde la Unidad Educativa Federico González Suárez, con mas de 2500 estudiantes se ha quedado totalmente en la calle y están tratando de ubicarse en las instalaciones del MINEDUC, no con instalaciones adecuadas, por lo que el rector a su debido momento solicito que se le apoye a la Unidad Educativa, se le ayudó con alguna cantidad que no recuerdo el monto, atendiendo al número y al haber el requerimiento que es la parte principal según ha dicho el señor director, conversaremos para que se pongan recursos, aquí existen estudiantes de las parroquias, de la Matriz, que están saliendo a las 6 de la tarde, tienen que viajar a Tixán, a Guasuntos, en ese sentido también atendamos al sector de la Matriz, estoy muy de acuerdo en el aporte que se tenga que hacer desde el gobierno municipal, y que se fluyan, gracias a los directores nos den sus informes y pasamos rápido, la semana anterior se quedó estos 2 procesos, porque debieron haber salido todos juntos, en esa consideración y con todos estos antecedentes, **propongo** para que los compañeros concejales autoricemos la firma de estos dos convenios, quien firmaría los mismos en su debido momento con el MINEDUC, sería el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, quien es la máxima autoridad, por cuanto usted señora María Lema, termina hoy la Subrogación, para que puedan cumplir previo a la erogación de los recursos económicos. La Sra. María Lema, Alcaldesa agradece al señor Concejal Eduardo Llerena. Apoya la moción el señor Concejal Marco Guerra. La Sra. Alcaldesa Subrogante, en virtud de que existe una moción y que tiene el debido respaldo, dispone al señor Secretario de Concejo tome votación. Cumpliéndose con esta disposición el señor Secretario de Concejo procede a tomar votación. Señor Concejal Juan Caisaguano, en verdad tenemos que autorizar para que firme los dos convenios, en el informe que pasó el señor Secretario, falta el informe jurídico de Cobshe, solo está de Sanganao, emite su voto a favor. El señor Procurador Síndico informa que los informes se pasaron ayer a sus bandejas. El señor Concejal Eduardo Llerena, indica que están los informes y memorandos del señor Procurador Síndico y otros directores. Señor Concejal Luis Ñamiña, bueno acotando las palabras del Concejal Eduardo Llerena, analicemos los temas de los lugares importantes que han requerido de acuerdo al número de población, me refiero a la petición de la Unidad Educativa Mariscal Sucre de Achupallas, donde hay mas de 1000 estudiantes, que también lamentablemente están escasos, están en una difícil situación, faltan aulas escolares, hay una petición desde el año anterior, pide un informe al director de planificación, están solicitando la construcción de un bloque de aulas, tal vez usted señor director sepa algo sobre este pedido, cabe recalcar que nosotros no podemos trabajar directamente, aquí se dinamiza la economía, estas oportunidades para niños y jóvenes, proyectos que aumentan la productividad, tenemos buenos proyectos, mi voto es a favor para que se autorice la firma de estos dos convenios. Señor Concejal Marco Guerra, gracias a la aclaración que hacen los directores que lo han expuesto esta tarde, así que las necesidades de estas comunidades vienen desde mucho tiempo atrás, en Cobshe parece que son presupuestos acumulados, tenían para tal obra con anticipación, en esto estamos cumpliendo al pedido de nuestras comunidades, estamos dando atención y esperemos seguir trabajando por las otras comunidades que tienen muchísimas necesidades, hoy que tenemos esta oportunidad con estos convenios debemos aprovechar y seguir adelante, estamos para apoyar en estas obras importantes, mi voto a favor de la moción. Srta. Concejala Norma Charicando, su voto a favor de la moción. Señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, yo fui el dueño de la moción hice mi intervención, expuse cual era mi sentir ante estos requerimientos, por lo tanto aprobado. Sra. María Lema, Alcaldesa Subrogante, que se apruebe; y a su vez agradece a los señores concejales y a los señores técnicos por el apoyo brindado para que se cristalicen estas importantes obras





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

en beneficio de los señores estudiantes, y nuestro Alcalde el Ing. Remigio Roldán firmará estos convenios. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal resuelve aprobar esta autorización con seis votos. Base Legal. Constitución de la República del Ecuador. El artículo 3, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deber primordial de Estado: "Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular de la educación (...)", La Constitución de la República del Ecuador, señala en el artículo 26; "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo". El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia será participativa, obligatorio, intercultural, democracia incluyente y diversa de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. El Artículo 44 y 45 ibidem, determina que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niño y adolescentes y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos, se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre las demás personas. Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales. Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica a su identidad, nombre y ciudadanía a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social. El artículo. 226 de la Constitución de la Republica establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones de cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 prescribe que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige a los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, planificación, transparencia y evaluación". El artículo 264 numeral 7 de la Carta Magna, al referirse a las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales, menciona "Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública podrá construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación. El Art.347 ibidem manifiesta: "Que es responsabilidad del Estado, entre otros, fortalecer la educación pública y a la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la aplicación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas". El artículo 5 de la ley Orgánica





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

de Educación Intercultural manifiesta: “La educación como obligación del Estado. El Estado tiene obligación ineludible e inexcusable de garantizar el derecho a la educación, a los habitantes del territorio ecuatoriano y su acceso universal a lo largo de la vida, para lo cual generara las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades para acceder, permanecer, movilizarse y egresar de los servicios educativos. El artículo 34 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana menciona que: La ciudadanía y las Organizaciones Sociales, podrán participar conjuntamente con el Estado y las empresas privadas en la preparación y ejecución de programas y proyectos en beneficio de la comunidad. El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), expresa: La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional(....) El inciso cuarto señala: “La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les correspondan de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. El artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicios de otras que determine la ley;... g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial. El artículo 126 del COOTAD señala: “El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de Gobierno no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio. El Art. 109 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.- De las transferencias de recursos para convenios.- Las transferencias de recursos de programas y/o proyectos de inversión que se realicen entre instituciones públicas. Se realizarán de conformidad con la norma técnica que emita la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. Para el caso de cambio de ejecutar o coejecución no se requerirá pronunciamiento de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, sin embargo, la transferencia deberá contar con el aval del ministerio coordinador respectivo y estar considerado dentro del Modelo de Gestión aplicable a la institución. La autoridad financiera de cada entidad verificará el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. Luego de la intervención de la señora Alcaldesa Subrogante y de los señores concejales, el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad Art. 1.- Autorizar al señor Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, suscribir los dos convenios de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación, Coordinación Zonal 3, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí: a.- Convenio





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación – Coordinación Zonal 3 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí para la construcción de la cubierta del Centro Educativo Intercultural Bilingüe de Educación Básica “Morona Santiago” de la Comunidad de Cobshe Alto, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, por un monto de \$ 75.260,96. **b.-** Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación – Coordinación Zonal 3 y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí para la adquisición de materiales para la construcción de un centro de capacitación ubicado en el Centro Educativo Comunitario Intercultural Bilingüe de Educación Básica Naciones Unidas, de la Comunidad de Sanganao, Parroquia Tixán, Cantón Alausí, por un monto de \$ 19.698,57. Art. 2.- Cúmplase y Notifíquese. **SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación de la reforma de la Planificación del Talento Humano 2023. Se adjunta Memorando No. ALAUSÍ-DA-DAD-2023-0372-M, de fecha 08 de agosto de 2023, suscrito por el Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo. La Sra. Alcaldesa Subrogante, indica que existe un proyecto dentro de medio ambiente, concede la palabra al señor Director de Desarrollo Cantonal. El Ing. Miguel Castillo, justamente este proyecto fue diseñado en base a una propuesta responsable, una lucha frente al calentamiento global, y una de las crisis que también sufre nuestro cantón, frente a eso es de un proyecto durante toda la administración, como meta la producción de un millón de plantas, el objetivo costo anual es de 250,000 plantas para eso sería necesario la implementación de este proyecto a través de la Unidad de Ambiente, nuestra perspectiva es precisamente es con el objetivo específico dentro de este Macro proyecto es la protección de las fuentes de agua del cantón, otro objetivo específico dentro de este proyecto es de forestación y reforestación, es a través de generación, también de la posibilidad económica de la producción de árboles frutales como aguacate, limón, y plantas maderables a mediano y largo plazo, esperamos que dentro de la Administración puedan ya hacer cosecha especialmente en lo que es el tema de aguacate en las zonas que tiene su potencialidad dentro de Alausí, para este proyecto se ha visto necesario nosotros teníamos dentro del presupuesto de reforma presupuestaria \$ 20,000 para contratación de personal y ya en el tema técnico legal, con talento humano y mejor dicho por direccionamiento del señor Alcalde, que este personal sea vinculado con beneficios de ley, porque nosotros pensábamos que se contratase por servicios profesionales para agilizar el proceso, pero se dialogó con el señor Alcalde y previo su autorización se contratase el personal con todos los beneficios de ley, en este sentido nosotros presentamos este proyecto que es una base fundamental para la contratación de plantas, porque tenemos que contratar en esta fase \$ 35.000.00 que son 100,000 plantas y la adquisición de materiales también que consta en este proyecto, esperemos los rubros dentro de la Reforma presupuestaria de alguna manera suma todo en este semestre con estos rubros suman \$ 65.000,00 aproximadamente, pero ahorita urgente es la vinculación del talento humano para eso le dejo aquí a la compañera del talento humano, quien va a explicar más sobre el tema. La Sra. Alcaldesa solicita una explicación a la Ing. Carolina Palacios de Talento Humano. Interviene la Ing. Carolina Palacios, Analista de Talento Humano, quien expresa, con fecha 8 de agosto del 2023 se aprobó la reforma en lo que fue la planificación de talento humano para los últimos meses del año 2023 y con fecha 1 de septiembre recibimos nosotros el proyecto de restauración forestal con fines de conservación y protección para el ecosistema en proceso de degradación dentro del programa de manejo y gestión ambiental, el mismo que ha sido sumillado por la dirección administrativa hacia nuestra unidad, específicamente en el cual nos pedían realizar la planificación de talento humano, en la cual se va a financiar con fondos que anteriormente estaban destinados para lo que sería la contratación por servicios profesionales y actualmente se lo haría mediante lo que es vinculación directa, más beneficios de ley, entonces el gasto que implicaría para los cuatro





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

últimos meses del año es decir para el año 2023, sería de \$ 19,977.78, como es un proyecto a largo plazo el gasto que incurriría para el 2024 sería de \$ 59.933.30, para el 2025 \$ 59,933.30, para el 2026 los mismos \$ 59.323.30, hasta el año 2027 con \$ 24.972. 22, es decir esto implicaría la contratación de un analista de parques y jardines, que ese puesto sí contamos en nuestro manual de funciones, nosotros no tendríamos que crear un puesto sino únicamente estaríamos financiando una partida más de un analista con el que contamos y sería el financiamiento de cinco viveristas más, que ellos vendrían a ser la parte operativa que sería la mano de obra para la ejecución de este proyecto, entonces eso es lo que corresponde respecto a Talento Humano la explicación y el gasto. El Econ. Edwin Panchi, una puntualización sobre esta particularidad, efectivamente este es un proyecto y los recursos que están asignados para este fin están con cargo a un proyecto de inversión, que quiere decir que la masa salarial no se afecta, únicamente el proyecto como tal ha sido financiado como consecuencia de ello no existe ninguna afectación a la masa salarial. El señor Concejal Ab. Eduardo Llerena, es un tema que no lo conocíamos el proyecto como tal, pero sin embargo el Director de Desarrollo Cantonal que sí ha estado en las reuniones y ahí sí le invito al Econ. Panchi que el día de hoy se ha hecho presente a que nos acompañe en las reuniones, hay algunos directores que no actúan ese día por qué no es necesidad, pero en el caso suyo es muy importante, usted cumple un rol en la dirección y hoy nos tocó justo el tema netamente de ustedes, en ese sentido le complace a uno como autoridad, y quién va a tomar la decisión de poder recibir los criterios técnicos de los asesores, hay veces que tenemos inconvenientes como el día de hoy que no nos han llegado los documentos a su debido momento, pero si están ustedes quienes nos pueden aclarar porque ustedes sí conocen, saben cuál es el objetivo de cualquier proceso que estemos haciendo, entonces en ese sentido es un tema muy claro que expuso el objetivo general del proyecto como tal el Ing. Miguel Castillo, para contrarrestar el calentamiento global, para lo cual todos somos responsables y son muy importantes estos proyectos y ahí están toda la vida de los seres humanos y de los seres vivos en general, hay gente que están talando los árboles, entonces no podría ser de otra manera si es que ya técnicamente nos indica que se ha cumplido con los procesos, financieramente igual se deberán realizar los ajustes respectivos para poder contar y que en el presupuesto que tengamos que aprobar para el 2024 contemos ya con este recurso, con la finalidad de darle continuidad, porque es un tema de largo tiempo, en ese sentido conociendo el objetivo claro del proceso y al tener ya el criterio técnico y jurídico de los compañeros directores, y que las diferentes direcciones puedan manejar a su debido momento, algo que si quisiera mencionar es que conversaré con el señor Alcalde al respecto, soy el presidente de la Comisión de lo Laboral, no he sido considerado en estos casos, es importante qué talento humano se me considere en esta circunstancias, yo solicité hace días, sin embargo, como no estuvo acá el señor Alcalde me fue devuelto un documento, volveré a hacerlo en virtud de que el día de mañana ya se incorpora, con la finalidad de reconocer exactamente este tema de las reformas, o como está la planificación de talento humano, quienes cumplimos los diferentes lineamientos que nosotros mismos nos hemos puesto, existe un pedido muy formal de la máxima autoridad y de alguna manera tenemos que alinearnos porque acá ya no venimos con banderas políticas, lo único que buscamos es un objetivo claro en común que se vayan flexibilizando algunos parámetros de contratación y todo lo demás, esto debe estar acorde por supuesto con lo que dicta el Ministerio del Trabajo y todas las demás normativas, entonces en ese sentido me gustaría ser parte de todos estos manejos al ser integrante por supuesto de la comisión de lo Laboral, en este sentido nada más con este antecedente **propongo** que se apruebe esta reforma de la planificación del talento humano 2023, siendo la segunda porque ya lo hicimos el 8 de agosto del presente año. El Señor Concejal Marco Guerra, indica que son proyectos que se han venido trabajando en





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

diferentes administraciones anteriores, y veo tanto la necesidad en nuestro cantón y el beneficio que ha tenido muchas familias, de lo acaba de decir el Ing. Castillo para poner plantas frutales para eso tenemos la zona baja desde Sibambe, San José, Huigra, que tienen un clima apropiado, que son parte de nuestro cantón, también en la zona alta hay que cuidar nuestros páramos, es muy importante felicitar estos proyectos y estaremos para apoyarles porque somos parte de la administración, son necesidades que existe y es poca la inversión, me gustaría que estos proyectos sacar adelante acá en nuestro Cantón, por ello apoyo la moción. La Sra. María Lema, Alcaldesa Subrogante en virtud de que existe una moción planteada y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Dando cumplimiento el señor Secretario procede a tomar votación. Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, este tema es muy importante, desconozco el proyecto en sí, y me gustaría que este proyecto sea en beneficio de todos, dependiendo de las zonas cuando se implemente el vivero forestal, por lo cual mi voto es a favor de la moción. Señor Concejal Tec. Luis Ñamiña, con lo expuesto por parte del señor director sobre este proyecto, felicitarles por el trabajo que ustedes hacen por el bien de nuestro cantón y nuestro deber es aprobar y apoyar lo que van proponiendo, es nuestra responsabilidad como administradores, en ese sentido luego que se ha escuchado la exposición de los señores técnicos apoyo la moción y mi voto es a favor de este proyecto. Señor Concejal Marco Guerra, cómo lo han expuesto aquí estos proyectos se han venido trabajando y realizando con las comunidades, yo he visto la voluntad emergente cuando se les invita a hacer un trabajo en un vivero, la gente de las comunidades han venido muy empeñosos por eso es conveniente trabajar para que nuestros técnicos les enseñen cómo se va a trabajar con las plantas y cuál es la responsabilidad de tener cada uno de cuidar, porque se han dado proyectos por ejemplo en el sector de Tugna, donde no existe un árbol y son varias hectáreas que sembraron, pero si incentivamos a nuestros compañeros quiénes van a ser beneficiarios, sería muy importante y mi voto es a favor de la moción. Concejala Srta. Norma Charicando, mi voto es a favor. Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, solamente con la consideración que les hice hace un instante, es un proyecto que se tiene que sostener en el tiempo, es un proyecto que se debe construir ahora y luego darle el soporte respectivo y desde la dirección correspondiente, desde la unidad respectiva, se maneje correctamente, por lo tanto, que se apruebe esta reforma de planificación y lo vuelvo a ratificar. Alcaldesa Subrogante señora María Lema, para los directores que han expuesto este proyecto es muy necesario en nuestro cantón ya que se trata de un millón de plantaciones y dentro de esto el objetivo es proteger los ojos de agua en nuestro cantón y en la parte baja sembrar árboles frutales, muchas gracias a las personas que se han comprometido en trabajar en esas áreas, invita a cobijar la bandera de Alausí, mi voto a favor de la moción. Concluida la votación el señor Secretario de Concejo informa que la moción planteada que se apruebe esta reforma de la planificación del talento humano 2023, siendo la segunda porque ya lo hicimos el 8 de agosto del presente año y se dispone a la Dirección Financiera hacer los cambios económicos correspondientes, ha sido **aprobada** por unanimidad con seis votos. El Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo, en lo referente a lo que decía el señor Concejal Eduardo Llerena, con respecto a la comisión de lo laboral, efectivamente yo quisiera en la parte personal invitarle, efectivamente la institución requiere muchos cambios, tenemos dificultades y lo estado hablando directamente con el señor Alcalde, no es posible en el caso por ejemplo de la Policía Municipal que trabajen de 8 a 4 de la tarde y de lunes a viernes, cómo están amparados por el contrato colectivo, ya se ha hecho acercamientos al ministerio laboral, el contrato colectivo es ley para las partes y consecuentemente es intocable, sin embargo, hoy en la mañana he recibido un pronunciamiento de parte del señor Procurador Síndico, dónde hay una reglamentación sobre





# GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Por un Alausí diferente*

esto de las jornadas especiales, no es posible que el sistema de agua potable este sujeto al horario de 8 a 4 de la tarde, si algo pasa a las 4 y un minuto lamentablemente se arruinó todo, y en lo personal ya han habido algunas fricciones y por eso acojo las palabras del señor Concejal Llerena, estoy hablando a tipo personal, ya voy a hablar con el señor Alcalde en la parte administrativa, porque han habido roces y expresiones que creo están fuera de tono, principalmente del señor sindicalista Vicente Chérrez, qué ha hecho hasta acusaciones, porque cuando le supe manifestar del particular en esta administración no va a ocurrir aquello, qué ha estado 27 años y que él conoce muy bien, a qué bueno sí es que usted conoce, entonces va a ser parte de lo que ha ocurrido porque quién conoce y calla por alguna razón debe ser, entonces en una reunión que se mantuvo con los señores porque se les pedía de alguna manera con ramo de flores como nos dijeron en el Ministerio del Trabajo que por favor y ustedes habrán palpado que muchos señores conductores les dicen 2 de la tarde vaya a volver de Achupallas, dicen no porque no avanzo a regresar debo timbrar a las 4 de la tarde, yo no me voy, y eso es lo que la otra vez conversaba con usted que a los trabajadores a las 3 de la tarde ya les ven regresar porque aquí a las 4 de la tarde tienen que timbrar, o sino les cae la guillotina del Sindicato, si timbraron a las 16h05, están multados con \$ 50.00, por eso celebro que usted tenga la apertura y la propuesta, y sí me gustaría que en esta particularidad lo consideren para poder hacer, porque realmente no me parece bien, en lo personal tengo mucha carrera en el sector público, es la primera vez que me toco con una comisión así, porque usted puede modificar los horarios de acuerdo a la necesidad institucional, si les dicen que trabajen sábados o domingos, les dice que tienen familia, eso habla mucho del compromiso que tienen con la institución y con la ciudad como tal, que en estos momentos requieren de mucho esfuerzo. El señor Concejal Marco Guerra, en esta parte de lo que se hablaba en las sesiones anteriores sobre las ferias, fui la persona que expuse, en que aquí los domingos se maneja una feria con quemeimportismo, bajo el interés de cada comerciante o de los mas vivos, porque hay gente humilde que quieren trabajar y no lo dejan, aquí viene gente de otros cantones hacer la feria y los propios que son de nuestro cantón, no tienen un espacio para poder poner sus negocios, entonces ahí necesitamos el apoyo de la policía municipal, para poner orden en el espacio público y que colaboren con la señora Comisaria, nosotros que hemos venido pidiendo desde la Administración anterior estamos preocupados en esto, así como pedimos el personal para los viveros, qué se le vea también para la policía municipal porque necesitan más personal, cuenten con mi apoyo cuando se dé este proyecto estaré para apoyarlos, no controlamos eso de las ventas ambulantes con la policía municipal y que aquí haya una ordenanza en que les pueda sancionar al que no cumpla, también sería de dar un respaldo a la autoridad en eso nos falta trabajar. **TERCER PUNTO.- Clausura de la sesión.-** La Sra. Alcaldesa, no habiendo más puntos que tratar doy por clausurado la presente sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las 14H05, agradeciendo la presencia de los señores concejales y de los señores directores, indica que hasta hoy está en este cargo, nuestro objetivo es sacar adelante a nuestra Institución; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman la señora Alcaldesa Subrogante Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Sra. María Lusmila Lema Marcatoma  
**ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN ALAUSÍ**

Ab. Galo Quisatasi Cayo  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**

